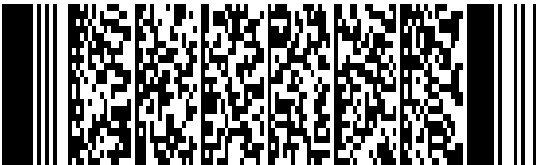


Luis Patricio Norambuena Silva
Oficial IV
Sexto Juzgado Civil de Santiago

EXTRACTO

REMATE: SEXTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS Nº1409, 2º PISO, SANTIAGO, SE REMATARÁ EL 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL EJECUTADO SOBRE LA PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DEPARTAMENTO 20-A, DEL PISO 20, DE T.C/NORTE, UBICADO EN AVDA. JORGE MONTT ESQUINA 15 NORTE, POBLACIÓN VERGARA. PLANOS 6148-6146-6145/1996. SE COMPRENDE LOS DERECHOS DE DOMINIO EN EL TERRENO Y DEMÁS BIENES QUE SE REPUTAN COMUNES CONFORME A LA LEY Nº6071, HOY Nº19537, EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO INSCRITO A FOJAS 00506 NÚMERO 00382 EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE VIÑA DEL MAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1996. EL TÍTULO DE DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 04698 NÚMERO 05457 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE VIÑA DEL MAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1997, ROL DE AVALÚO Nº263-207, COMUNA DE VIÑA DEL MAR. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA EQUIVALENTE A 2.500 UNIDADES DE FOMENTO, MONTO QUE CORRESPONDE AL VALOR FIJADO POR EL TRIBUNAL PARA ESTA TERCERA SUBASTA. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SUBASTA. SUBASTA SE REALIZARÁ POR VIDEOCONFERENCIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM. PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN CONSIGNAR GARANTÍA SUFICIENTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO FIJADO PARA EL REMATE DE ACUERDO A LAS BASES DE REMATE, SON SÓLO 2 LAS FORMAS VÁLIDAS DE CONSTITUIR LA GARANTÍA DE RIGOR: 1) MEDIANTE LA ENTREGA DEL VALE VISTA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE AL MÍNIMO, DE ACUERDO A LAS BASES RESPECTIVAS; Y 2) MEDIANTE CUPÓN DE PAGO EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL. LA ENTREGA DEL VALE VISTA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL, DEBERÁ EFECTUARSE EN FORMA PRESENCIAL ANTE LA SRA. SECRETARIA DEL TRIBUNAL, EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA EL REMATE, ENTRE LAS 08:30 Y LAS 12:30 HRS, EN CUYO PODER QUEDARÁ EN CUSTODIA EL DOCUMENTO VALORADO, CALIFICÁNDOSE EN EL ACTO SU SUFICIENCIA O NO. EN RELACIÓN A LOS CUPONES DE PAGO QUE SE EFECTÚEN, ESTOS DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS A LA CAUSA, PARA CALIFICAR SU SUFICIENCIA, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA SUBASTA, HASTA LAS 12:30 HRS, POR MEDIO DE LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OJV. LAS PRESENTACIONES QUE FUEREN EFECTUADAS LUEGO DE LA HORA Y FECHA FIJADA, NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EL REMATE NI PODRÁN PARTICIPAR EN ÉL. EN AMBOS CASOS, SEA MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL, O BIEN, A TRAVÉS DE UN ESCRITO, TODOS LOS POSTORES DEBERÁN DESIGNAR UNA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE REMITIRLES LA INVITACIÓN RESPECTIVA, PARA PARTICIPAR DEL REMATE, ADEMÁS DE UN NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDA SER CONTACTADO. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DEBERÁ CERTIFICAR LAS GARANTÍAS SUFICIENTES QUE SE HAYAN DEPOSITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA, INDIVIDUALIZANDO AL POSTOR, MONTO Y NÚMERO DE CUPÓN DE PAGO O DEL VALE VISTA. SÓLO SE REMITIRÁN LAS INVITACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS POSTORES CUYAS GARANTÍAS HAYAN SIDO CALIFICADAS COMO SUFICIENTES POR LA SRA. SECRETARIA DEL TRIBUNAL. POR EL MERO HECHO DE CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA PARTICIPAR DE MANERA ONLINE, SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE HA LEÍDO Y ACEPTADO LAS BASES DE REMATE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES, QUE RIGEN LA SUBASTA. DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE

REMATE Y LOS AUTOS ROL C-6651-2021, CARATULADOS SCHURCH/VALENZUELA.
JUICIO EJECUTIVO. SECRETARÍA MARÍA ELENA MOYA GÚMERA.



03655260579

